

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil doce, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Contraloría General, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa la referida Dependencia, sito en la calle de Carrillo Puerto No. 20, la **Comisión de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta a plazo reducido No. 59001001-001-12, relativa a la adquisición de bienes informáticos y software**, integrada por los **CC. L.C. HÉCTOR EUGENIO MANCISIDOR REBOLLEDO**, Jefe de la Unidad Administrativa; **ING. ARTURO ZILLI SANDOVAL**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUADALUPE ARRONIZ RICO**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **LIC. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ CRUZ**, Representante de la Dirección General de Desarrollo Administrativo; **L.C. ADOLFO RODRÍGUEZ MOCTEZUMA**, Representante de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, **C.P. RAYMUNDO OCHANDARENA ZAPO**, Representante de la Dirección General de Auditoría Gubernamental y del Órgano Interno de Control; **LIC. JOAQUÍN ALEJANDRO BENÍTEZ RODRÍGUEZ**, Representante de la Dirección de Operación Regional, **L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA**, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información; **L.E. EDITH GARCÍA BAROJAS**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos servidores públicos de la Contraloría General, los cuales se han reunido con el objeto de dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica - Económica y la comunicación del Fallo, de conformidad al numeral IV.2, inciso f) de la Convocatoria de participación en la Licitación Pública Internacional abierta mixta a plazo reducido No. 59001001-001-12, por lo que a continuación el Titular de la Unidad Administrativa, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público da lectura al **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO No. 59001001-001-12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE**, por lo que;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que los “Bienes informáticos y software” serán destinados a las diferentes áreas de la Contraloría General, para cumplir con las necesidades del servicio encomendadas a la Dependencia, contando para ello con disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Que para el presente procedimiento de contratación su erogación será aplicada con recursos de 5 al millar, provenientes del derecho establecido en la Ley Federal de Derechos destinados a entidades federativas y con presupuesto

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

2 y 5 al millar Estatal para esta Dependencia, por lo que resulta en el ámbito de la aplicación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO.- Que para la adquisición referida se determinó la modalidad de Licitación Pública Internacional abierta mixta con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los correlativos de su Reglamento.

CUARTO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día nueve de octubre del actual, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> y se transmitió para su difusión en la dirección electrónica www.cgever.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento.

QUINTO.- Que en apego al lineamiento antes referido, la convocatoria estuvo a disposición de los interesados de manera gratuita en CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> del día 9 al 19 de octubre del año en curso, en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el 1er. Piso del edificio de Carrillo Puerto No. 20, zona centro, de lunes a viernes (en días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral IV.2 inciso A) de la convocatoria se recibieron en tiempo y forma, a través del Sistema Electrónico de información pública gubernamental CompraNet las preguntas de las empresas IAI TELEFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

SÉPTIMO.- Con fecha once de octubre del presente año a las once horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción III, 33, 33 Bis y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 45 y 46 de su Reglamento, en concordancia al numeral IV.2 inciso A) de la convocatoria de la Licitación, compareciendo los integrantes de la Comisión de Licitación, dejando constancia de esta junta, así como de las preguntas y respuestas que fueron formuladas en el acta que se levantó para tal efecto, documentos que fueron debidamente suscritos por todos los que en ella participaron, previa lectura de la misma sin oposición alguna, misma que se agregó al expediente de la Licitación en comento.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE".

OCTAVO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se desarrolló el día diecinueve de octubre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 26 Bis fracción III, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo programado en la convocatoria de Licitación y acordado en la Junta de Aclaraciones. Estando presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como representantes de las empresas asistentes, levantándose el acta respectiva, integrando en la misma el cuadro de verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y el cuadro comparativo de proposiciones económicas de las empresas participantes, documentos que fueron debidamente firmados previa lectura de la misma, sin oposición alguna por parte de los asistentes; misma que pasó a formar parte integral del expediente de la Licitación, difundándose en CompraNet y en la Página de la convocante, y

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar el procedimiento administrativo para la adquisición de bienes informáticos y software, en términos de los artículos 1, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29, 30, 50 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su reglamento, 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción XVII y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 19 fracciones II, XIV, XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General; Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, emitido el 11 de junio del año 2012; en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y los numerales 4.2, 4.10 y 4.23 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, para la celebración del procedimiento de contratación que nos ocupa.

II.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE**, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación y las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de octubre del año en curso.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

III.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se contó con la asistencia de los CC. Cristian Camacho Hernández y Juliana Cortés Rivas, representantes de las empresas: **ABASERCOM, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, respectivamente; optando por su parte la empresa **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, quienes decidieron presentar su documentación de forma presencial, así mismo las empresas **IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, enviaron sus proposiciones a través del Sistema Electrónica de Información Pública Gubernamental CompraNet; por lo que en cumplimiento de los artículos 26 Bis fracción III, 32, 34, 35 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 39 fracción III inciso j), 47 y 48 de su Reglamento y numeral IV.9 de la convocatoria, se recibieron formalmente las propuestas de forma presencial y electrónica que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión cuantitativa de la documentación que lo integraba, dándose la lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, así como a los precios unitarios, por partida y totales por cada empresa participante, mismos que se asentaron en un cuadro comparativo, procediéndose a la firma de las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos por parte del titular de la Unidad Administrativa, en conjunto con el representante de la Dirección General de Auditoría Gubernamental y Órgano Interno de Control, así mismo se hizo constar que los representantes de las empresas asistentes, únicamente firmaron lo correspondiente a la documentación presentada de forma presencial, retirándose a las 14:30 horas de forma voluntaria, haciendo la aclaración que la falta de firma de alguno de los licitantes no resta validez o efectos al presente instrumento de acuerdo al numeral IV.2 inciso g), dejando constancia en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones y sus anexos, que corren agregados en el expediente de licitación.

IV.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas fueron remitidas para su evaluación al Departamento de Tecnologías de la Información, en la que, en base a los catálogos, fichas técnicas o folletos presentados, conforme al numeral III.2 de la convocatoria, emitió su análisis técnico, procediendo la convocante a analizar de manera cualitativa la proposición de los licitantes: **S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, **ABASERCOM, S.A. DE C.V.**, **IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** y **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, emitiendo su dictamen técnico correspondiente, determinando y resultando lo siguiente:

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

1.- Empresa S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: **1 y 3**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales V.1 y V.2, Anexo N° II “Documentación Administrativa y de la Proposición Técnica”, conforme al numeral VIII de la convocatoria y **No cotiza** las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

2.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: **1, 3, 5, 8 y 10**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales V.1 y V.2, Anexo N° II “Documentación Administrativa y de la Proposición Técnica”, conforme al numeral VIII de la convocatoria y **No cotiza** las partidas: 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

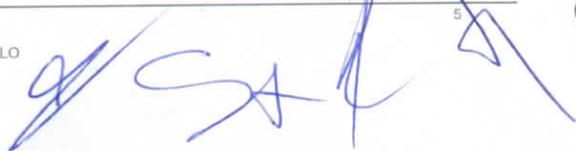
3.- Empresa ABASERCOM, S.A. DE C.V.- No Cumple en la partida N° 1, relativa a computadora portátil, debido a que ofrece sistema operativo Windows 7 Home Premium y lo solicitado es Windows 7 profesional, no apegándose a lo requerido en el anexo técnico de la presente convocatoria, por lo que resulta procedente desechar su proposición en la partida N°1, con sustento en el numeral III.2 y IV.14 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento y **No cotiza** las partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

4.- Empresa IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en las partidas: **1, 3, 4, 5, 7, 11 y 16**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales V.1 y V.2, Anexo N° II “Documentación Administrativa y de la Proposición Técnica”, conforme al numeral VIII de la convocatoria, sin embargo **No Cumple** en la partida N° 8, relativa a scanner ADF de alto desempeño, debido a que ofrece velocidad de escaneo sólo de 25 simple 50 (dúplex) y lo requerido es de 40 PPM (simple) 80 (dúplex), por lo que no se apega a lo solicitado, resultando procedente desechar su proposición en la partida N°8, con sustento en el numeral III.2 y IV.14 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento y **No cotiza** las partidas: 2, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17.

5.- Empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.- Cumple satisfactoriamente en la partida **15**, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria y junta de aclaraciones, además de cumplir con la validación y









ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

evaluación de los aspectos técnicos, legales y económicos, correspondientes a la autenticidad de documentos requeridos en los numerales V.1 y V.2, Anexo N° II “Documentación Administrativa y de la Proposición Técnica”, conforme al numeral VIII de la convocatoria y **No cotiza** las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17.

V.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las proposiciones debe ser integral considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento a las especificaciones y condiciones solicitadas, en sus aspectos técnicos, legales y económicos, conforme al numeral V de la convocatoria, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como el precio ofrecido, en ese contexto una vez analizadas las proposiciones técnicas de los participantes se procedió a confrontar las ofertas económicas presentadas orientándose la adjudicación a favor de la(s) proposición(es) que habiendo cumplido con los requisitos técnicos solicitados presentara(n) la oferta más conveniente al interés de la convocante de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento.

VI.- Que analizadas las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, la adjudicación de las partidas en concurso se hace a través del procedimiento de evaluación costo beneficio, a los licitantes que presentaron el mayor beneficio neto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando que se cotizan los conceptos de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que sus bienes cumplen con la calidad y características solicitadas; por así convenir al interés de la convocante, además de cumplir con los criterios técnicos, legales y económicos, que fueron objeto de la evaluación, según consta en los papeles de trabajo del presente procedimiento.

VII.- Que en las partidas: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 15 y 16, las empresas participantes cumplen con las especificaciones solicitadas por lo que se debe adjudicar a la propuesta económica más conveniente.

VIII.- Que las partidas 2, 6, 9, 12, 13, 14 y 17, las empresas participantes no las cotizan, por lo que resulta procedente declararlas desiertas, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento al numeral IV.13 de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 36 Bis, 37 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; al artículo 191 tercer párrafo de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas; artículo 3 fracción XVII y Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; artículo 19 fracciones II, XIV, XVI y XX del Reglamento Interior de la Contraloría General; artículo 177 y 186 fracciones III, XXXIX, XL y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 4.2, 4.10 y 4.23 de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los Recursos del 5 al Millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a Entidades Federativas, Cláusula Segunda, fracción XI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Cláusula Cuarta de su Anexo No. 5, así como al Decreto por el que se expide la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, al 19 del Reglamento Interior de la Contraloría General, en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y los numerales V y VI de la convocatoria y en el resultado de la evaluación técnica-económica que antecede, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que conforme a la evaluación realizada por la convocante, a las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Internacional abierta mixta a plazo reducido No. 59001001-001-12, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria de licitación, a las respuestas proporcionadas en la junta de aclaraciones y a los Considerandos IV, V, VI, VII y VIII del resultado de la evaluación, se determina adjudicar en los siguientes términos y montos:

1.- Empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **1, 3, 5, 8 y 10**, por un importe de **\$756,890.00 (Setecientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, no se le adjudican las partidas 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por no presentar propuesta técnica y económica.

2.- Empresa IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de las partidas: **4, 7, 11 y 16**, por un importe de **\$68,413.22 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 22/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la











ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.

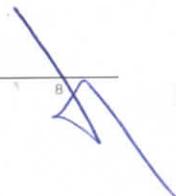
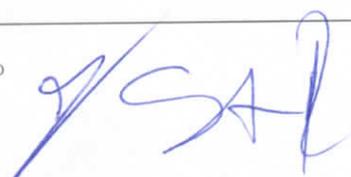
convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante. No se le adjudican las partidas 1, 3 y 5, por no ser la propuesta más económica, así mismo, no se le adjudican las partidas 2, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17, por no presentar propuesta técnica y económica y finalmente No cumple en la partida 8, relativa a scanner ADF de alto desempeño, debido a que ofrece velocidad de escaneo sólo de 25 simple 50 (dúplex) y lo requerido es de 40 PPM (simple) 80 (dúplex), por lo que no se apega a lo solicitado, resultando procedente desechar su proposición en la partida N°8, con sustento en el numeral III.2 y IV.14 inciso b) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

3.- Empresa SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.: Se le adjudica la adquisición de la partida N° 15, por un importe de **\$33,240.00 (Treinta y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones y características requeridas en la convocatoria de licitación y presentar la propuesta más conveniente para el interés de la convocante, así mismo, no se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17, por no presentar propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: 2, 6, 9, 12, 13, 14 y 17, debido a que las empresas participantes no las cotizan, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en sustento al numeral IV.13 de la convocatoria que rigen el presente procedimiento.

TERCERO.- Se reitera a las empresas: **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.**, a que concurren a través de su representante legal a firmar el contrato y pedido, derivado de la presente licitación, el día **26 de octubre del año 2012**, en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Debiendo proporcionar, dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, la fianza que garantice su cumplimiento, de conformidad al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral III.16, en caso contrario se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 53, 53 Bis y demás relativos del ordenamiento antes referido, así como al numeral III.21 y III.22 de la convocatoria de este procedimiento..

CUARTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a las empresas licitantes, en cumplimiento al artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE".

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta a Plazo Reducido N° 59001001-001-12, firmando al calce y margen para debida constancia y notificación de los que en ella intervinieron, dándose por terminada a las once horas con treinta minutos del mismo día mes y año de su inicio.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.



**L.C. HECTOR EUGENIO
MANCISIDOR REBOLLEDO**
Jefe de la Unidad Administrativa.



ING. ARTURO ZILLI SANDOVAL
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales.



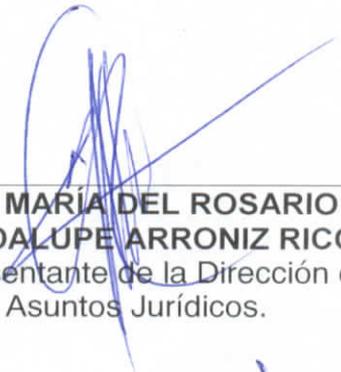
C.P. SANDRA TORRES LÓPEZ
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros.



**LIC. MARÍA DE LOURDES
RODRÍGUEZ CRUZ**
Representante de la Dirección
General de Desarrollo Administrativo.



**C.P. RAYMUNDO OCHANDARENA
ZAPO**
Representante de la Dirección
General de Auditoría Gubernamental
y del Órgano Interno de Control.

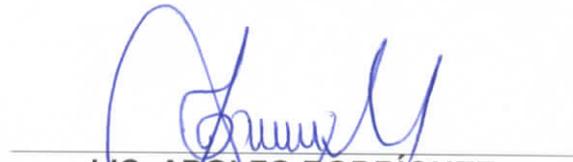


**LIC. MARÍA DEL ROSARIO
GUADALUPE ARRONIZ RICO**
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos.

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA COMUNICACIÓN DEL FALLO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12, RELATIVA A LA “ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE”.



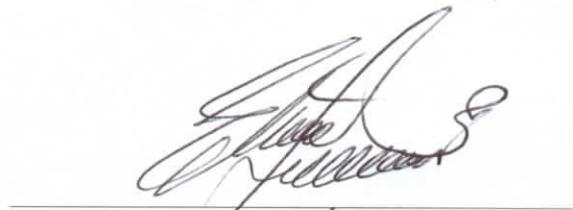
**LIC. JOAQUÍN ALEJANDRO
BENÍTEZ RODRÍGUEZ**
Representante de la Dirección de
Operación Regional.



**LIC. ADOLFO RODRÍGUEZ
MOCTEZUMA**
Representante de la Dirección
General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial.



L.I. SEGUNDO VERDE MEDINA
Representante del Departamento
de Tecnologías de la Información.



LIC. EDITH GARCÍA BAROJAS
Jefa de la Oficina de Adquisiciones.



CONTRALORÍA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA A PLAZO REDUCIDO N° 59001001-001-12
 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE
CUADRO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

EMPRESA				S.O.S. EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.		SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.		ABASERCOM, S.A. DE C.V.		IAI TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	
NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPUTADORA PORTÁTIL	EQUIPO	30	25,074.00	752,220.00	19,585.00	587,550.00	NO CUMPLE		19,883.13	596,493.90	NO COTIZA	
2	COMPUTADORA MAC	EQUIPO	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SLIM TOWER	EQUIPO	4	13,044.00	52,176.00	11,500.00	46,000.00	NO COTIZA		14,410.35	57,641.40	NO COTIZA	
4	MEMORIA USB 16 GB	EQUIPO	10	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		339.38	3,393.80	NO COTIZA	
5	IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA	EQUIPO	6	NO COTIZA		10,950.00	65,700.00	NO COTIZA		13,794.84	82,769.04	NO COTIZA	
6	IMPRESORA DE CREDENCIALES Y TARJETAS PVC	EQUIPO	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
7	DISCO DURO PORTÁTIL USB	EQUIPO	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		1,941.88	3,883.76	NO COTIZA	
8	SCANNER ADF DE ALTO DESEMPEÑO	EQUIPO	5	NO COTIZA		11,320.00	56,600.00	NO COTIZA		NO CUMPLE		NO COTIZA	
9	PROBADOR DE RED PROFESIONAL	EQUIPO	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
10	ADAPTADOR DE ALTA VELOCIDAD SATA/IDE A USB	EQUIPO	2	NO COTIZA		520.00	1,040.00	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
11	UNIDAD DE DVD EXTERNA PORTÁTIL	EQUIPO	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		1,038.83	2,077.66	NO COTIZA	
12	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 2D	EQUIPO	1	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
13	SWITCH KVM USB/PS2 DE 4 PUERTOS	EQUIPO	3	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
14	MEMORIA EXTRAÍBLE DE CÁMARA DIGITAL	EQUIPO	4	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
15	NAVEGADOR GPS	EQUIPO	8	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		4,155.00	33,240.00
16	RADIO PORTÁTIL	EQUIPO	15	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		3,937.20	59,058.00	NO COTIZA	
17	SOFTWARE DE COSTOS UNITARIOS	PIEZA	2	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZA	
	MEJOR PRECIO	SUMA:			804,396.00		756,890.00		0.00		805,317.56		33,240.00
	DESIERTA	16% I.V.A.:			128,703.36		121,102.40		0.00		128,850.81		5,318.40
		SUMA TOTAL:			933,099.36		877,992.40		0.00		934,168.37		38,558.40
CONDICIONES DE PAGO													
FORMA DE PAGO:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
TIEMPO DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
LUGAR DE ENTREGA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
VIGENCIA PROPUESTA ECONÓMICA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
GARANTÍA:				DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.		DE ACUERDO A CONV.	
NOTAS ACLARATORIAS:								PARTIDA N° 1- NO CUMPLE, DEBIDO A QUE OFRECE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 HOME PREMIUM Y LO SOLICITADO ES WINDOWS 7 PROFESIONAL, NO APEGÁNDOSE A LO REQUERIDO.		PARTIDA N° 8- NO CUMPLE, DEBIDO A QUE OFRECE VELOCIDAD DE ESCANEADO SOLO DE 25 SIMPLE 50 (DUPLEX), Y LO REQUERIDO ES DE 40 PPM (SIMPLE) 80 (DUPLEX), POR LO QUE NO SE APEGA A LO SOLICITADO.			